

Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCION NÚMERO 0460 DE ENERO 30 DE 2019

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL – CODEFIS

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO, VIGENCIA FISCAL 2019”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza No. 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto No.111 de 1996 y el Decreto No. 115 de 1996, así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza No. 022 de 2014.
- b. Que el Decreto No. 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, entre otras definiendo su campo de aplicación y competencia.
- c. Que el Decreto No. 115 de enero de 1996, en su Artículo 12, establece que, *“El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital”*.
- d. Que el Decreto No. 115 de enero de 1996, en su Artículo 13, el cual fue modificado por el Artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, dispone: *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar”*.
- e. Que el Decreto No. 115 de enero de 1996, en su artículo 9 prevé *“Coherencia macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República”*.



- f. Que de igual manera en el Decreto No. 115 de enero de 1996, en el Artículo 10 hace mención a la Homeóstasis presupuestal, y señala que *"El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico"*.
- g. Que mediante Ordenanza N° 00020 de mayo 21 de 2009, se transforma a la Promotora de Vivienda del Quindío en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, se amplía su objeto y se dictan otras disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.
- h. Que mediante Ordenanza N° 00033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental – PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO – PROVIQUINDIO y se dictan otras disposiciones.
- i. Que Según el Artículo Segundo de la Ordenanza No. 033 de julio 30 de 2012, el objeto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado PROVIQUINDIO es: *"Gestar, promover, impulsar, ejecutar y llevar a cabo todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, de construcción, interventoría y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos"*
- j. Que el Artículo 129 de la Ordenanza No. 022 de 2014 frente a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló *"(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)"*.
- k. Que el Artículo 128 de la Ordenanza No. 022 dispone en materia a Modificación al Presupuesto lo siguiente *"Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaria de Planeación Departamental (...)"*.
- l. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza No. 022 de 2014, señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *"(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)"*.



- m. Que mediante Resolución de CODEFIS No 021 del 19 de Diciembre de 2018, se aprobó por parte del Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío – Proviquindio.
- n. Que mediante oficio del 11 de Enero de 2019 el Gerente General Dr. LEONARDO RODRIGUEZ OSPINA presenta al CODEFIS solicitud de adición presupuestal, acompañado del ACUERDO No. 012 (Diciembre 26 de 2018): *"POR MEDIO DEL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CAPITULO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"*. Y ejecución presupuestal del sistema general de regalías para su correspondiente aprobación.
- o. Que mediante Acuerdo N° 010 de Diciembre 26 de 2018, de la Junta Directiva, se Liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío para la vigencia 2019.
- p. Que la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío actúa como ejecutor de los proyectos del Sistema General de Regalías designado por el OCAD.
- q. Que mediante Acuerdo N° 012 de Diciembre 26 de 2018, se autorizó al Gerente General de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, para efectuar modificaciones al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia fiscal 2019 relacionadas con el cierre de la bianualidad (2017-2018) capítulo del Sistema General de Regalías.
- r. Que de acuerdo con la Ejecución Presupuestal del Sistema General de Regalías a Diciembre 28 de 2018, la entidad presento un Disponible para el año 2018 por valor de: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$208.182.938,90)
- s. Que de acuerdo con la Ejecución Presupuestal del Sistema General de Regalías a Diciembre 28 de 2018, la entidad presenta compromisos por valor de: SEISCIENTOS CATORCER MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$614.381.340,00)
- t. Que de acuerdo a lo anterior la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío requiere realizar adición por valor de: OCHOCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO MCTE (\$822.564.278,90).
- u. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, se reunió el día 29 de enero de 2018, para lo cual dio su aprobación unánime mediante Acta No 003, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.
- v. Que, en mérito de lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,



RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la **PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO**, para la vigencia fiscal 2019 en el monto de OCHOCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO MCTE (\$822.564.278,90), según el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
3	PRESUPUESTO INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	822.564.278,90
3.0	Regalías Disponible	743.202.419,19
3.0.1	Proyectos	574.685,54
3.0.1.1	Proyectos FCR 60%	270.201,00
3.0.1.1.01	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el Desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	270.201,00
3.0.1.2	Proyectos FCR 40%	304.484,54
3.0.1.2.01	Mejoramiento de la Infraestructura pública para el Desarrollo Turístico Del Departamento del Quindío	304.484,54
3.0.2	Proyectos 2013 - 2014	23.251.520,85
3.0.2.1	Proyectos FCR 60%	14.775.249,50
3.0.2.1.01	Adecuación de la Casa de la Cultura de Calarcá y del centro cultural del Municipio de Quimbaya, Quindío	9.118.344,00
3.0.2.1.02	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	5.656.905,50
3.0.2.2	Proyectos FCR 40%	6.560.480,52
3.0.2.2.01	Construcción vivienda nueva urbanización los tejares en el municipio de Génova	6.560.480,52
3.0.2.3	Proyectos FDR	1.915.790,83
3.0.2.3.01	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	1.915.790,83
3.0.3	Proyectos 2015 - 2016	104.562.690,68
3.0.3.1	Proyectos FCR 60%	3.391.841,96
3.0.3.1.01	Adecuación de la Casa de la Cultura de Calarcá y del centro cultural del Municipio de Quimbaya, Quindío	3.391.841,96
3.0.3.2	Proyectos FDR	101.170.848,72
3.0.3.2.01	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	101.170.848,72
3.0.4	Proyectos 2017 - 2018	614.813.522,12
3.0.4.1	Proyectos FCR 40%	614.813.522,12
3.0.4.1.01	Construcción De Muro De Contención Y Pavimentación De La Calle 5 Entre Carreras 1 Y 2 En Salento, Quindío	47.980,00
3.0.4.1.02	Mejoramiento Vías Urbanas Del Municipio De Quimbaya Quindío, Occidente	167.908,76
3.0.4.1.03	Mejoramiento Y Adecuación Del Polideportivo Central En Quimbaya Quindío, Occidente	66.363.725,00
3.0.4.1.04	Construcción De Muro De Contención Y De Cimentación Profunda (Pilotaje) En El Barrio El Tolra Del Municipio De Buenavista	8.807,00



3.0.4.1.05	Construcción Y Adecuación De Espacios Para La Movilidad Peatonal En Zonas De Alto Tráfico Y Zonas Escolares En El Municipio De Circasia, Quindío, Occidente	180.698,36
3.0.4.1.06	Mejoramiento De La Vía Y Estabilización De Taludes Vereda San Juan El Municipio De Génova, Quindío, Occidente	548.017.615,00
3.0.4.1.07	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante El Uso De Placa Huella En Génova	26.788,00
3.1	REGALIAS	79.361.859,71
3.1.1	Proyectos	79.361.859,71
3.1.1.1	Proyectos FCR 60%	20.339.126,20
3.1.1.1.01	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el Desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	19.336.228,26
3.1.1.2	Proyectos FCR 40%	1.002.897,94
3.1.1.2.01	Mejoramiento de la Infraestructura pública para el Desarrollo Turístico Del Departamento del Quindío	1.002.897,94
3.1.2	Proyectos 2013 - 2014	3.256.448,00
3.1.2.1	Proyectos FCR 60%	3.256.448,00
3.1.2.1.01	Adecuación de la Casa de la Cultura de Calarcá y del centro cultural del Municipio de Quimbaya, Quindío	3.256.448,00
3.1.3	Proyectos 2015 - 2016	8.706.426,51
3.1.3.1	Proyectos FCR 60%	98.034,80
3.1.3.1.01	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	98.034,80
3.1.3.2	Proyectos FDR	8.608.391,71
3.1.3.2.01	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	8.608.391,71
3.1.4	Proyectos 2017 - 2018	47.059.859,00
3.1.4.1	Proyectos FCR 40%	47.059.859,00
3.1.4.1.01	Construcción De Muro De Contención Y Pavimentación De La Calle 5 Entre Carreras 1 Y 2 En Salento, Quindío	684.748,00
3.1.4.1.02	Mejoramiento Vías Urbanas Del Municipio De Quimbaya Quindío, Occidente	112.445,00
3.1.4.1.03	Mejoramiento Y Adecuación Del Polideportivo Central En Quimbaya Quindío, Occidente	1.057.832,00
3.1.4.1.05	Construcción Y Adecuación De Espacios Para La Movilidad Peatonal En Zonas De Alto Tráfico Y Zonas Escolares En El Municipio De Circasia, Quindío, Occidente	638.128,00
3.1.4.1.06	Mejoramiento De La Vía Y Estabilización De Taludes Vereda San Juan El Municipio De Génova, Quindío, Occidente	43.048.907,00
3.1.4.1.07	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante El Uso De Placa Huella En Génova	1.517.799,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la **PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO**, para la vigencia fiscal 2019 en el monto de OCHOCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO MCTE (\$822.564.278,90), según el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	822.564.278,90
2.1	REGALIAS	822.564.278,90
2.1.1	Proyectos	20.913.811,74
2.1.1.1	Proyectos FCR 60%	19.606.429,26
2.1.1.1.1	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	19.606.429,26
2.1.1.2	Proyectos FCR 40%	1.307.382,48
2.1.1.2	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el Desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	1.307.382,48
2.1.2	Proyectos 2013 - 2014	26.507.968,85
2.1.2.1	Proyectos FCR 60%	18.031.697,50
2.1.2.1.1	Adecuación de la Casa de la Cultura de Calarcá y del centro cultural del Municipio de Quimbaya, Quindío	12.374.792,00
2.1.2.1.2	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	5.656.905,50
2.1.2.2	Proyectos FCR 40%	6.560.480,52
2.1.2.2.1	Construcción vivienda nueva urbanización los tejares en el municipio de Génova	6.560.480,52
2.1.2.3	Proyectos FDR	1.915.790,83
2.1.2.3.1	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	1.915.790,83
2.1.3	Proyectos 2015 - 2016	113.269.117,19
2.1.3.1	Proyectos FCR 60%	3.489.876,76
2.1.3.1.1	Adecuación de la Casa de la Cultura de Calarcá y del centro cultural del Municipio de Quimbaya, Quindío	3.391.841,96
2.1.3.1.2	Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el desarrollo Turístico Occidente, Quindío, Todo el Departamento	98.034,80
2.1.3.2	Proyectos FDR	109.779.240,43
2.1.3.2.1	Rehabilitación de la Malla vial Urbana del Departamento del Quindío	109.779.240,43
2.1.4	Proyectos 2017 - 2018	661.873.381,12
2.1.4.1	Proyectos FCR 40%	661.873.381,12
2.1.4.1.01	Construcción De Muro De Contención Y Pavimentación De La Calle 5 Entre Carreras 1 Y 2 En Salento, Quindío	732.728,00
2.1.4.1.02	Mejoramiento Vías Urbanas Del Municipio De Quimbaya Quindío, Occidente	280.353,76
2.1.4.1.03	Mejoramiento Y Adecuación Del Polideportivo Central En Quimbaya Quindío, Occidente	67.421.557,00
2.1.4.1.04	Construcción De Muro De Contención Y De Cimentación Profunda (Pilotaje) En El Barrio El Tolra	8.807,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO - PROVIQUINDIO, VIGENCIA FISCAL 2019"

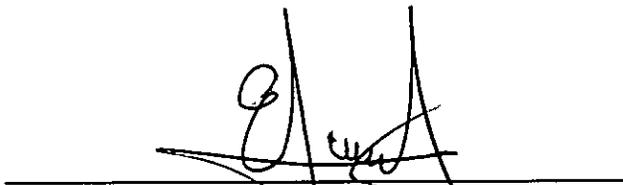
	Del Municipio De Buenavista	
2.1.4.1.05	Construcción Y Adecuación De Espacios Para La Movilidad Peatonal En Zonas De Alto Tráfico Y Zonas Escolares En El Municipio De Circasia, Quindío, Occidente	818.826,36
2.1.4.1.06	Mejoramiento De La Vía Y Estabilización De Taludes Vereda San Juan El Municipio De Génova, Quindío, Occidente	591.066.522,00
2.1.4.1.07	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante El Uso De Placa Huella En Génova	1.544.587,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
 Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
 Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano / Director Financiero
 María Camila Sierra Q. / Contratista

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Jefe de Presupuesto *
 María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista SH